



FESTIVAL DE CINE GRANARTE 2026

Bases y Condiciones

El **Club Atlético Lanús** (en adelante, el "CLUB" u "ORGANIZADOR"), con domicilio en Av. 9 de julio 1680, Lanús, Provincia de Buenos Aires, informa las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las "BASES") aplicables al Festival de cine Granarte 2026 (en adelante, el "FESTIVAL"), destinado realizadores audiovisuales (en adelante, "PARTICIPANTE" o "PARTICIPANTES").

ARTÍCULO 1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL FESTIVAL

El Festival de Cine GRANArte es una celebración audiovisual organizada por el CLUB con el objetivo de convocar a realizadores audiovisuales que radiquen en el Sur del conurbano bonaerense a contar historias que giren en torno a la identidad, el orgullo y el sentido de pertenencia del ORGANIZADOR. Las obras presentadas (en adelante "CORTO" o "CORTOS") deberán ser desarrolladas bajo el lema: "El club de barrio más grande del mundo".

El Festival se desarrollará durante el mes de noviembre de 2026, en espacios del CLUB y otras sedes culturales de la Ciudad de Lanús.

ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES

Podrán participar del FESTIVAL todas las personas humanas o grupos de personas que residan o desarrollen actividades creativas en el Sur del conurbano bonaerense. La participación en el FESTIVAL no será remunerada y tendrá carácter gratuito.

El FESTIVAL está especialmente dirigido a:

- a. Estudiantes de cine, escuelas secundarias, institutos terciarios y talleres barriales.
- b. Cineastas amateurs y vecinos con vocación audiovisual.
- c. Realizadores profesionales del sector audiovisual, siempre que sus CORTOS se ajusten a la temática y al espíritu del FESTIVAL.

La participación podrá ser personal o grupal. En caso de tratarse de un grupo, deberá designarse un responsable que asumirá la representación del equipo frente al ORGANIZADOR y será el interlocutor para todos los efectos que se deriven de la participación.



ARTÍCULO 3. REQUISITOS DE LOS CORTOMETRAJES

Los CORTOS deberán cumplir, de manera concurrente, con todos los requisitos que se detallan a continuación:

3.1. Duración y formato

Duración máxima: 3 (tres) minutos, con créditos incluidos.

Género: Los CORTOS deberán ser del género ficción, pudiendo incorporar recursos documentales o experimentales.

Subgénero: Libre, pudiendo ser drama, comedia, ciencia ficción, terror, etc.

3.2. Temática

La temática es obligatoria y debe estar directamente vinculada al ORGANIZADOR, su historia, su gente, su entorno barrial o su cultura. Bajo el lema "El club de barrio más grande del mundo", podrán explorarse, a modo enunciativo y no taxativo: anécdotas del barrio, leyendas granates, historias de tribuna, relatos de pertenencia o cualquier narrativa vinculada con el CLUB.

3.3. Fecha de realización

Los CORTOS podrán haber sido realizados con anterioridad a la convocatoria, pero su fecha de producción no podrá ser anterior al 1ro. de enero de 2023. No es requisito que hayan sido creados exclusivamente para el FESTIVAL.

3.4. Idioma

Los CORTOS deberán estar en idioma español o, en su defecto, contar con subtítulos en dicho idioma.

3.5. Especificaciones técnicas

Formato de archivo: MP4 o MOV.

Calidad de video: HD (mínimo 1280 × 720 píxeles).

3.6. Prohibición de inteligencia artificial generativa

No se aceptarán CORTOS en los que se haya utilizado, de manera total o parcial, herramientas de inteligencia artificial generativa para la creación de imágenes, audio, guion o cualquier otro componente de la obra. El ORGANIZADOR podrá solicitar al PARTICIPANTE las aclaraciones que estime pertinentes y, ante la mera sospecha fundada de uso de IA generativa, podrá descalificar la obra en cualquier etapa del proceso.



ARTÍCULO 4. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

4.1. Procedimiento

La participación en el FESTIVAL no será remunerada y tendrá carácter gratuito. La inscripción deberá realizarse de forma online en <https://www.clublanus.com/festival-cine>, mediante el formulario oficial habilitado por el ORGANIZADOR. La fecha límite de inscripción es el 30 de septiembre de 2026.

Cada PARTICIPANTE o grupo de PARTICIPANTES podrá presentar hasta un (1) CORTO, conforme los requisitos enumerados en el artículo antecesor.

4.2. Documentación

Al momento de completar la inscripción, los PARTICIPANTES deberán adjuntar la siguiente documentación, en su totalidad:

- i. Link del video en plataforma de streaming (YouTube, Vimeo o similar). El video puede estar configurado como oculto o no listado.
- ii. Ficha técnica completa (dirección, producción, fotografía, sonido, elenco y demás roles relevantes).
- iii. Sinopsis de la obra (máximo 500 caracteres).
- iv. Biografía del director (máximo 300 caracteres).
- v. Una (1) imagen representativa del cortometraje en formato JPG, resolución mínima 300 DPI.
- vi. Una (1) fotografía del director en formato JPG, resolución mínima 300 DPI.
- vii. Datos de contacto: número de teléfono y dirección de correo electrónico del PARTICIPANTE.

4.3. Verificación

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de verificar la veracidad y exactitud de la información declarada en el formulario de inscripción. La presentación de datos falsos o incompletos podrá dar lugar a la inmediata descalificación de la obra.

ARTÍCULO 5. CATEGORÍAS COMPETITIVAS

El Festival contará con las siguientes categorías:



- a. Competencia GRANATE: Destinada a profesionales y estudiantes del sector audiovisual.
- b. Competencia BLANCO: Destinada a cineastas amateurs y creadores de contenido sin formación académica formal en cine o producción audiovisual.
- c. Premio del Público: El voto se realizará durante las funciones del FESTIVAL, conforme a la mecánica que establezca el ORGANIZADOR.

Adicionalmente, el jurado podrá otorgar las siguientes menciones especiales:

- i. Mejor Historia Granate.
- ii. Mejor Actuación.
- iii. Mejor uso del barrio como locación.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de crear, modificar, fusionar o suprimir categorías y menciones en función de la cantidad y calidad de las inscripciones recibidas.

ARTÍCULO 6. SELECCIÓN, EXHIBICIÓN Y PREMIOS

6.1. Proceso de selección

Un jurado integrado por referentes del Club Atlético Lanús, docentes de cine y artistas locales evaluará las obras inscriptas según criterios de calidad técnica y narrativa, creatividad y coherencia con la temática del FESTIVAL. La decisión del jurado será inapelable e inobjetable.

6.2. Exhibición

Todos los CORTOS que cumplan con los requisitos establecidos en estas BASES serán exhibidos durante la jornada del FESTIVAL, en funciones abiertas y gratuitas para el público. Las funciones se realizarán en el Microestadio Antonio Rotili y en otros espacios del CLUB, y sedes culturales de la Ciudad de Lanús que el ORGANIZADOR determine.

Los CORTOS seleccionados para la programación oficial formarán parte del archivo cultural del CLUB. Una vez que el ORGANIZADOR haya notificado la selección del CORTO, éste no podrá ser retirado de la programación del FESTIVAL bajo ninguna circunstancia.

6.3. Premios

Los ganadores de cada categoría recibirán una estatuilla y diploma de reconocimiento.



Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero en efectivo. El ORGANIZADOR comunicará oportunamente el cronograma y modalidad de entrega de premios en su web oficial y en sus redes sociales.

ARTÍCULO 7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y CESIÓN DE DERECHOS

7.1. Garantía de titularidad

El PARTICIPANTE declara y garantiza, bajo su exclusiva responsabilidad, que es titular o posee autorización suficiente de todos los derechos de propiedad intelectual que recaen sobre la obra presentada, incluyendo —de manera enunciativa y no taxativa— el guion, la música original o licenciada, los efectos sonoros, las imágenes de archivo, las obras plásticas, fotográficas o de cualquier otra índole incorporadas al cortometraje.

Asimismo, el PARTICIPANTE garantiza que la obra no infringe derechos de terceros ni reproduce, adapta o distribuye contenido protegido sin la debida autorización.

7.2. Cesión de derechos al Club Atlético Lanús

Por el solo acto de inscripción en el FESTIVAL, el PARTICIPANTE —y, en su caso, todos los integrantes del grupo participante— cede al CLUB, a título gratuito, irrevocable, no exclusivo, con alcance territorial mundial y sin limitación temporal, los siguientes derechos sobre la obra:

- i. Reproducción total o parcial de la obra, en cualquier soporte o medio, ya sea analógico o digital, conocido o por conocerse.
- ii. Distribución, comunicación pública y puesta a disposición de la obra al público, incluyendo su transmisión, difusión o retransmisión por cualquier canal o plataforma.
- iii. Exhibición de la obra en eventos, ciclos, festivales, muestras, actos institucionales y cualquier actividad organizada o auspiciada por el CLUB.
- iv. Publicación y difusión de la obra —en su totalidad o de fragmentos representativos— a través de las redes sociales, sitio web, canales de video y demás plataformas digitales oficiales del CLUB, con fines institucionales, culturales y/o promocionales.
- v. Creación de obras derivadas, adaptaciones, compilaciones o materiales promocionales que incluyan fragmentos de la obra, siempre que se enmarquen en el objeto del FESTIVAL o en la actividad institucional del CLUB.
- vi. Utilizar fragmentos del CORTO, imágenes fijas, tráileres y materiales promocionales para difusión del FESTIVAL.



La cesión descrita en el presente artículo no implica transferencia de la titularidad de los derechos patrimoniales de la obra. El PARTICIPANTE conserva los derechos morales sobre la misma y, en particular, el derecho a ser identificado como autor.

La participación en el FESTIVAL no genera compensación económica alguna para el PARTICIPANTE por concepto de los derechos cedidos en el presente artículo, ni da lugar a reclamo de royalties, regalías u otro tipo de remuneración presente o futura por la utilización que el CLUB haga de la obra.

7.3. Atribución

Salvo instrucción expresa y escrita en contrario del PARTICIPANTE, el CLUB identificará la autoría de la obra en sus publicaciones y comunicaciones mediante el nombre declarado en el formulario de inscripción.

ARTÍCULO 8. DERECHOS DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES

8.1. Responsabilidad por el derecho a la imagen de terceros

El PARTICIPANTE asume plena e indelegable responsabilidad por la obtención de las autorizaciones necesarias para el uso de la imagen, voz e identidad de todas las personas físicas que aparezcan, sean mencionadas o puedan ser identificadas en la obra presentada (actores, figurantes, transeúntes, menores de edad o cualquier otra persona). Dicha responsabilidad comprende el cumplimiento de la Ley Nro. 11.723 de Propiedad Intelectual, la Ley Nro. 25.326 de Protección de los Datos Personales y toda otra normativa aplicable en materia de derecho a la imagen, privacidad e intimidad.

En el caso de que la obra incluya la imagen o voz de menores de edad, el PARTICIPANTE deberá contar con la autorización expresa de sus padres, madres o tutores legales, conforme a la normativa vigente, y deberá conservar dichas autorizaciones a disposición del ORGANIZADOR cuando ésta lo requiera.

El CLUB no asume responsabilidad alguna por reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales, daños o perjuicios que pudieren derivarse de la utilización de la imagen, voz o datos personales de terceros en la obra presentada. Todos estos reclamos serán afrontados exclusiva y directamente por el o los PARTICIPANTES.

8.2. Autorización de uso de imagen del participante

Al inscribirse en el FESTIVAL, el PARTICIPANTE presta su consentimiento libre, expreso e informado para que el ORGANIZADOR pueda utilizar su nombre, imagen, fotografía, declaraciones, entrevistas, testimonios y datos biográficos con fines de



difusión, promoción y comunicación institucional del FESTIVAL y de las actividades culturales del CLUB, sin que ello genere derecho a compensación económica alguna.

Esta autorización incluye la publicación de dichos materiales en redes sociales, sitio web, material impreso, comunicados de prensa, pantalla gigante del estadio y cualquier otro medio de difusión que el ORGANIZADOR considere pertinente.

8.3. Tratamiento de datos personales

Los datos personales facilitados por el PARTICIPANTE en el formulario de inscripción serán incorporados a una base de datos administrada por el CLUB, con la única finalidad de gestionar y desarrollar el FESTIVAL. El CLUB se compromete a tratar dichos datos con confidencialidad, conforme a la Ley Nro. 25.326 y su normativa complementaria. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, supresión y confidencialidad enviando una comunicación escrita a el ORGANIZADOR.

ARTÍCULO 9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El ORGANIZADOR no será responsable por:

- a. Fallas técnicas, interrupciones de servicio, errores de transmisión o cualquier otro inconveniente ajeno a su voluntad que pudiera afectar la inscripción, la recepción o la exhibición de las obras.
- b. Daños o perjuicios —de cualquier naturaleza— que pudieren sufrir los PARTICIPANTES con motivo o en ocasión del FESTIVAL.
- c. La pérdida, robo, deterioro o daño de materiales enviados por los PARTICIPANTES.
- d. Cualquier reclamo de terceros derivado del contenido de los CORTOS presentados, incluyendo —sin limitación— demandas por infracción de derechos de propiedad intelectual, derechos de imagen, difamación o cualquier otro ilícito civil o penal.

En todos los casos citados precedentemente, la responsabilidad recaerá de manera exclusiva sobre el PARTICIPANTE.

ARTÍCULO 10. DECLARACIONES Y GARANTÍAS DEL PARTICIPANTE

Al completar la inscripción, el PARTICIPANTE declara y garantiza:

- a. Haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad las presentes BASES.
- b. Que el CORTO presentado es original y de su autoría o de la autoría del grupo participante, y que no infringe los derechos de terceros.



- c. Que autoriza la exhibición pública del CORTO en el marco del festival.
- d. Que cuenta con todas las autorizaciones, licencias y permisos necesarios sobre los materiales de terceros incorporados en el CORTO.
- e. Que cuenta con las autorizaciones de imagen de todas las personas que aparecen en el CORTO, conforme a lo establecido en el Artículo 8.
- f. Que el CORTO no contiene material ilegal, discriminatorio, violento, pornográfico, ni contenido manifiestamente contrario a la ley, al orden público o a los valores institucionales del CLUB y del FESTIVAL.
- g. Que el CORTO no ha sido creado —total o parcialmente— con herramientas de inteligencia artificial generativa, en los términos del Artículo 3.6.
- h. El ORGANIZADOR podrá rechazar o descalificar aquellos CORTOS cuyo contenido resulte incompatible con los objetivos, valores o espíritu institucional del FESTIVAL.

ARTÍCULO 11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la inscripción implica, de pleno derecho, la aceptación total e incondicional de las presentes BASES por parte del PARTICIPANTE y, en su caso, de todos los integrantes del grupo participante. No se admitirán reservas ni condicionamientos a dicha aceptación.

ARTÍCULO 12. MODIFICACIONES E IMPREVISTOS

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar, ampliar, restringir o aclarar las presentes BASES en cualquier momento, mediante comunicación publicada en los canales oficiales del CLUB. Los PARTICIPANTES serán notificados de cualquier modificación sustancial por correo electrónico. Todas las notificaciones cursadas al correo electrónico denunciado en la inscripción se considerarán válidas y suficientes.

El ORGANIZADOR podrá suspender, reprogramar, modificar o cancelar total o parcialmente el FESTIVAL por razones de fuerza mayor, caso fortuito, cuestiones operativas, sanitarias, climáticas, institucionales o cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad que impida su normal desarrollo, sin que ello genere derecho a reclamo o compensación alguna por parte de los PARTICIPANTES.

Cualquier situación no prevista en las presentes BASES será resuelta en forma definitiva e inapelable por el ORGANIZADOR, cuya decisión tendrá carácter vinculante para todos los participantes.

ARTÍCULO 13. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE



Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del FESTIVAL, los PARTICIPANTES y el CLUB se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús. La eventual declaración de nulidad de algunas de las presentes BASES no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto.